

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CSIC)

**BASES DEL LLAMADO A PROYECTOS DE I+D
2008**

1.- Objetivos

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento.

2.- Quiénes pueden presentarse

Docentes de la Universidad de la República, con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de Grados 2 a 5.

3.- Condiciones generales del Llamado

- i) Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses;
- ii) Podrán tener hasta dos investigadores responsables;
- iii) Cada investigador podrá presentar como responsable o co-responsable sólo un proyecto a este llamado;
- iv) Los proyectos deberán ser avalados por los Decanos y/o Consejos de Facultades o por los Directores y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenece el investigador responsable. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
- v) La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario que podrá descargarse de la página web de la CSIC: www.csic.edu.uy.
- vi) El investigador cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas; el texto de dicho documento-compromiso se adjunta al formulario referido en el punto anterior.
- vii) En la convocatoria 2008 de este Programa no se financiará un Proyecto de I+D y un Proyecto de Vinculación con el Sector Productivo en modalidad de "Iniciativa universitaria" a un mismo responsable aunque se trate de propuestas diferentes. En caso de que un mismo responsable se presente a ambos llamados y sea propuesto para recibir apoyo en ambos, la CSIC financiará el proyecto correspondiente al primer Llamado resuelto y no considerará el proyecto presentado al otro Llamado.
- viii) En este Programa, históricamente, la escasez de recursos no permitió el apoyo del conjunto de proyectos considerados excelentes. Es por esta razón y con el objetivo de maximizar las oportunidades de financiamiento que se evitará el doble financiamiento de propuestas. Así, aquellos proyectos cuyo apoyo se recomiende y que también hayan sido presentados a convocatorias organizadas por otras instituciones públicas nacionales desde julio de 2007, no serán financiados si al momento de finalizado el estudio del Llamado por parte de la CSIC han sido financiados por alguna de esas instituciones. La CSIC analizará dichos proyectos a efectos de

determinar si pueden considerarse equivalentes, previendo para ello que se le solicite una explicación al proponente.

4.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por proyecto es de \$U 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto. Las restricciones previstas son las siguientes:

- i) Sueldos: No está autorizado solicitar para el responsable del proyecto la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentar el proyecto.
- ii) Gastos: No está autorizado solicitar recursos para actividades que estén contempladas en los Programas de Recursos Humanos de la CSIC. Se podrán solicitar viajes al exterior relacionados con el proyecto, por ejemplo, para realizar trabajo de campo.

5- Mecanismos de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por Comisiones Asesoras en cada área de conocimiento, quienes recurrirán de entenderlo necesario a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para apoyar su trabajo. Las Comisiones Asesoras serán nombradas por la CSIC y su integración será de conocimiento público. El proceso de evaluación será coordinado por la Subcomisión de Proyectos de CSIC.

Las Comisiones Asesoras tendrán a su cargo la elaboración de un informe detallado sobre cada solicitud y la preparación de una nómina ordenada de los proyectos cuyo financiamiento se recomienda.

La evaluación de los proyectos considerará la propuesta de investigación y los antecedentes de quienes la presentan.

i) La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes criterios:

- la importancia de la problemática a abordar
- el grado de novedad de la propuesta
- la precisión y claridad con que estén definidos los objetivos
- la adecuación de la estrategia de investigación a los objetivos planteados
- la factibilidad del plan de trabajo
- los recursos solicitados, teniendo especialmente en cuenta su justificación en relación a la propuesta de investigación
- la relevancia de los resultados esperados para el área específica de conocimiento del proyecto
- el impacto esperado de los resultados, si corresponde
- el manejo de bibliografía actualizada y pertinente al tema del proyecto

ii) La evaluación de los proponentes y de los equipos de investigación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad académica y la experiencia de los investigadores responsables
- los antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto
- los antecedentes de los investigadores responsables ante la CSIC (cumplimiento con los informes requeridos en caso de haber sido apoyados en algún programa)

En base a los insumos proporcionados por las Comisiones Asesoras, la Subcomisión de Proyectos de la CSIC propondrá un esquema global de financiamiento para su estudio por parte de la CSIC; ésta elevará a las autoridades universitarias un informe final para la resolución del Llamado.

La Subcomisión de Proyectos procurará que los apoyos otorgados a propuestas de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas. Tendrá en cuenta asimismo la importancia de incorporar estudiantes de grado y posgrado, así como egresados jóvenes a las labores de investigación.

6.- Condiciones de presentación

1. Cada responsable presentará la documentación requerida al Ayudante de CSIC de su servicio; en aquellos servicios que no cuentan con Ayudante la presentación debe hacerse en la secretaría de la CSIC.

2. Dicha documentación consistirá en un original con tres copias en carpetas y una copia electrónica (en CD, formato PDF) de:

- a) Formulario del proyecto completo, con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto, con constancia de presentación en el servicio (Firma de la persona designada por el Servicio a tal efecto y sello y firma del contador del Servicio).
- b) Curriculum vitae del (de los) responsables del proyecto.
- c) Curriculum vitae de los integrantes del equipo de investigación y, si corresponde, descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes a financiar por el proyecto.
- d) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- e) No serán aceptadas (estos requisitos serán considerados estrictamente):
 - i) solicitudes incompletas;
 - ii) solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a todos sus programas;
 - iii) solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.

Ni los Ayudantes de CSIC en los Servicios ni la CSIC recibirán documentación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este Llamado.

7.- Calendario del Llamado

El Llamado estará hasta el día 5 de mayo de 2008. El servicio contará con toda la información asociada a cada proyecto presentado por sus docentes, a efecto de considerarlos y definir su aval. El día 26 de mayo de 2008 el responsable del Servicio (Decano o Director) entregará a la CSIC un listado con los nombres de los proyectos que le fueron presentados y sus responsables en el que se indique si cuentan o no con el aval del Servicio.